

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION – PLANEACION DE LOS RECURSOS	Página: 1 de 7	
Procedimiento: Proyección de necesidades de Subsidios y Contribuciones y Ejecución del balance del Esquema de Solidaridad	Código: MPEE0221P	Versión: 01

Objetivo

Elaborar la proyección del balance entre los subsidios otorgados y las contribuciones, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Alcance

Este procedimiento inicia con la proyección de los montos de subsidios, montos de aportes solidarios y recursos requeridos para obtener balance y finaliza con la solicitud de recursos a los municipios para cubrir el déficit de subsidios y/o el proceso de ajuste tarifario que corresponda para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

Términos y Definiciones

APORTE SOLIDARIO: Es la diferencia entre el valor que un usuario o suscriptor paga por un servicio público domiciliario y su costo económico de referencia, siendo la tarifa que paga el usuario mayor que el costo de referencia. Son sujeto de aporte solidario los estratos 5 y 6, así como las clases de uso Industrial y Comercial. Se expresa como un porcentaje (%).

BALANCE ENTRE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES: Corresponde al procedimiento que se debe llevar a cabo para garantizar que el monto total de las contribuciones sea el suficiente para cubrir la totalidad de los subsidios otorgados por un Municipio o Distrito para un servicio.

CONTRIBUCIONES: Son los recursos obtenidos por aportes solidarios más las transferencias realizadas por los municipios destinados a cubrir el déficit entre subsidios y contribuciones.

SUBSIDIO: Es la diferencia entre el valor que un usuario o suscriptor paga por un servicio público domiciliario y su costo económico de referencia, siendo el costo de referencia mayor que la tarifa que paga el usuario. Se aplica al rango de consumo básico definido por la CRA. Son sujeto de subsidio los estratos 1, 2 y 3. Se expresa como un porcentaje (%).

Normatividad

1. Ley 142 de 1994 “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”. Congreso de la República.
2. Decreto 565 de 1996 “Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del orden departamental, municipal y distrital para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo”. Ministerio de Desarrollo Económico.
3. Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Políticas Generales y Operación

Elaboró: Helbert Yesid Rojas Guerrero	Revisó: Gabriel Gutiérrez	F. Revisión: 13/02/2018
Responsable del Procedimiento: Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Álvaro Narváz Fuentes	F. Aprobación: 06/03/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION – PLANEACION DE LOS RECURSOS		Página: 2 de 7
Procedimiento: Proyección de necesidades de Subsidios y Contribuciones y Ejecución del balance del Esquema de Solidaridad		Código: MPEE0221P Versión: 01

1. Para el desarrollo del procedimiento se deberá tener en cuenta la metodología establecida por el Gobierno Nacional para garantizar el equilibrio entre los subsidios y contribuciones en el artículo 2.3.4.1.2.5 del Decreto 1077 de 2015. En el evento en que se presenten cambios sustanciales en la metodología el procedimiento deberá ser actualizado.
2. De acuerdo con la metodología establecida por el Decreto 1077 de 2015, la proyección del balance entre subsidios y contribuciones deberá ser informada a los municipios o Distritos antes del 15 de Julio de cada año.
3. Los productos derivados de este procedimiento deberán ser incorporados a la carpeta compartida en red de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control (Subcarpeta: Tarifas), teniendo en cuenta los criterios de manejo de información definidos por la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.

ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTRO
1. PROYECTAR LOS MONTOS DE SUBSIDIOS, MONTOS DE APORTES SOLIDARIOS Y RECURSOS REQUERIDOS PARA OBTENER BALANCE DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2.3.4.1.2.5 DEL DECRETO 1077 DE 2015.			
<p>1.1. Proyecta para el año siguiente, los usuarios, consumos medios, matriz de distribución de consumos y las tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado. La anterior información se proyecta para cada municipio y el Distrito Capital.</p> <p>Dentro de la proyección de las variables de demanda, se deben desarrollar escenarios y criterios de proyección de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MPEE0220P Procedimiento Proyección de Ingresos de Largo Plazo.</p>	Vo. Bo Grupo de regulación	Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	MPEE0220P Procedimiento Proyección de Ingresos de Largo Plazo.
1.2. Calcula el monto total proyectado de los subsidios requeridos y los estimativos de recaudo por aportes solidarios, clasificados por estratos y servicios, en los municipios en los cuales la empresa presta el servicio.		Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Modelo de Proyección del Balance entre Subsidios y Contribuciones
1.3. Aplica la metodología vigente al momento de realizar la proyección para la distribución de los recursos provenientes de aportes solidarios.	Realizar un cálculo de verificación con el modelo alterno de Balance.	Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Metodología de distribución de aportes vigente.

Elaboró: Helbert Yesid Rojas Guerrero	Revisó: Gabriel Gutiérrez	F. Revisión: 13/02/2018
Responsable del Procedimiento: Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Álvaro Narváez Fuentes	F. Aprobación: 06/03/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION – PLANEACION DE LOS RECURSOS		Página: 3 de 7
Procedimiento: Proyección de necesidades de Subsidios y Contribuciones y Ejecución del balance del Esquema de Solidaridad		Código: MPEE0221P Versión:01

ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTRO
			Modelo de Proyección del Balance entre Subsidios y Contribuciones
1.4. Elabora y presenta los soportes de las proyecciones realizadas y el monto requerido de transferencias para cada uno de los municipios donde se presta el servicio.	Oficio firmado por Gerencia General y/o Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	MPEE0221F01 "Soportes proyección balance entre subsidios y contribuciones AyA" MPEE0221F02 "Soportes proyección balance entre subsidios y contribuciones - Aseo"
1.5. Prepara oficio con destino a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las Alcaldías municipales con los soportes y la solicitud de transferencias. Remitir copia de estos oficios a la Dirección Presupuesto de la Empresa, antes del 15 de Julio de cada año.	Soporte del recibo de la información por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda y las Alcaldías municipales	Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	MPFD0801F02 Carta Externa información déficit y/o superavit
2. INCORPORAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA LAS TRANSFERENCIAS REQUERIDAS Y TRAMITAR LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.			
2.1 Revisa el calendario establecido por la Secretaria de Distrital de Hacienda / Dirección Distrital de Presupuesto para la aprobación del proyecto de presupuesto.		Profesional Especializado Dirección Presupuesto Gerente Financiero	
2.2 Para el desarrollo de esta actividad, la incorporación al proyecto de presupuesto se debe hacer uso del procedimiento Verificar código MPFF0102P "Programación Presupuestal".		Profesional Especializado Dirección Presupuesto	MPFF0102P Programación Presupuestal
3. ACOMPAÑAR A LAS ADMINISTRACIONES DISTRITALES Y/O MUNICIPALES EN LA			

Elaboró: Helbert Yesid Rojas Guerrero	Revisó: Gabriel Gutiérrez	F. Revisión: 13/02/2018
Responsable del Procedimiento: Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Álvaro Narváez Fuentes	F. Aprobación: 06/03/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION – PLANEACION DE LOS RECURSOS		Página: 4 de 7
Procedimiento: Proyección de necesidades de Subsidios y Contribuciones y Ejecución del balance del Esquema de Solidaridad		Código: MPEE0221P Versión:01

ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTRO
PRESENTACION DE LOS ACUERDOSQUE ADOPTAN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y APORTE, A LOS CONCEJOS RESPECTIVOS.			
3.1 Desarrolla ejercicios o simulaciones que, a solicitud de la Secretaría de Hacienda, las Alcaldías municipales o los Concejos distritales o municipales, sean necesarias para la presentación del proyecto de acuerdo que defina los factores de subsidio y aporte.		Consultores Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Escenarios de niveles de subsidios y contribuciones
3.2 Presenta los ejercicios o simulaciones solicitadas las cuales deben garantizar siempre la existencia del equilibrio entre subsidios y contribuciones.	Vo Bo. Gerente Corporativo de Planeamiento y Control / Gerente General	Consultores Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Escenarios de balance
4. APOYAR LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE ACUERDO AL CONCEJO DISTRITAL O MUNICIPAL			
4.1 Brinda apoyo en la presentación del proyecto de acuerdo, que adopta los factores de subsidio y aporte y el presupuesto para el Distrito o municipio de la siguiente vigencia, a los concejos distritales o municipales.		Consultores Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Proyectos de Acuerdos de concejo distrital o municipal que adoptan el presupuesto y los factores de subsidio y aporte
4.2 Recibe oficialmente los acuerdos sancionados en los cuales se adoptan los factores de subsidio y aporte y el presupuesto distrital o municipal.		Consultores Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	MPEE0223P "Definición de estructuras tarifarias" MPEE0226P "Cálculo de Estructuras

Elaboró: Helbert Yesid Rojas Guerrero	Revisó: Gabriel Gutiérrez	F. Revisión: 13/02/2018
Responsable del Procedimiento: Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Álvaro Narváez Fuentes	F. Aprobación: 06/03/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION – PLANEACION DE LOS RECURSOS		Página: 5 de 7
Procedimiento: Proyección de necesidades de Subsidios y Contribuciones y Ejecución del balance del Esquema de Solidaridad		Código: MPEE0221P Versión:01

ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTRO
			Tarifarias del Servicio de Aseo.”
5. INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA LAS PARTIDAS DEFINIDAS EN EL PRESUPUESTO DISTRITAL O MUNICIPAL			
5.1 Después de aprobado el presupuesto distrital o municipal y certificar a la Empresa el monto de recursos destinado por el Distrito o Municipio para cubrir el déficit entre subsidios y aportes. Incorpora las partidas presupuestales en el presupuesto final de la Empresa, de acuerdo con el procedimiento “MPFF0102P Programación Presupuestal”		Profesional Especializado Dirección Presupuesto	“MPFF0102P Programación Presupuestal”
6. REALIZAR CONVENIO PARA EL COBRO DE LAS TRANSFERENCIAS CON CADA ENTIDAD TERRITORIAL, SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL O MUNICIPAL			
6.1 En caso de ser requerido elaborar la Minuta del Convenio y realizar la gestión ante los municipios y las entidades territoriales que den como resultado la suscripción final del convenio.		Director de Apoyo Comercial	Convenio Firmado con Cada Municipio
7. REALIZAR LIQUIDACIÓN Y COBRO DEL DÉFICIT ENTRE SUBSIDIOS Y APORTES EN CADA MUNICIPIO Y SERVICIO			
7.1 Realiza la liquidación y presentación de las cuentas de cobro del déficit entre subsidios otorgados y aportes facturados.		Profesional y profesional Especializado Dirección Apoyo Comercial	Cuenta de cobro
8. ACTUALIZAR LA PROYECCIÓN DEL BALANCE PARA EL AÑO EN CURSO			
8.1 En el evento en que se requiera se actualizará la proyección de Balance con la información de usuarios, consumos y tarifas.		Consultores Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Documento soporte

Elaboró: Helbert Yesid Rojas Guerrero	Revisó: Gabriel Gutiérrez	F. Revisión: 13/02/2018
Responsable del Procedimiento: Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Álvaro Narváez Fuentes	F. Aprobación: 06/03/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION – PLANEACION DE LOS RECURSOS		Página: 6 de 7
Procedimiento: Proyección de necesidades de Subsidios y Contribuciones y Ejecución del balance del Esquema de Solidaridad		Código: MPEE0221P Versión: 01

ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTRO
8.2 Analiza si el presupuesto inicial, aprobado por el distrito o municipio para el año en curso, es suficiente para atender los requerimientos de subsidios en la vigencia. Esta actividad debe realizarse en el mes de octubre de cada año, para analizar el comportamiento real de por lo menos 6 meses.	Vo. Bo. del Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Consultores Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	
8.3 Envía el resultado del nuevo balance proyectado a la Dirección de Presupuesto y la Dirección Apoyo Comercial.	Vo. Bo. del Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Consultores Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	MPFD0801F01 Memorando interno y/o correo electrónico
9. SOLICITAR ADICIONES PRESUPUESTALES AL DISTRITO O MUNICIPIO PARA CUBRIR EL DÉFICIT.			
9.1 Si el presupuesto inicial aprobado por el Distrito o municipio no es suficiente para cubrir las necesidades de subsidios proyectadas, preparar para trámite y solicitud a la Secretaría Distrital de Hacienda o Secretaría Municipal las adiciones presupuestales necesarias para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones. Estas adiciones deben ser presentadas a los concejos distritales o municipales para su aprobación.		Profesional Especializado Dirección Presupuesto	Documento soporte
9.2 En caso de que no sea viable las adiciones presupuestales, conforme a la respuesta que se reciba de la Secretaría Distrital de Hacienda o Secretaría Municipal, debe informarse a la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control sobre esta situación.		Profesional Especializado Dirección Presupuesto	MPFD0801F01 Memorando interno y/o correo electrónico
10. REALIZAR EL AJUSTE TARIFARIO PARA LOGRAR EL BALANCE			
10.1 En caso de que las adiciones presupuestales no sean viables o el municipio no efectuó el pago del déficit cobrado por la Empresa, elaborar una propuesta con los ajustes tarifarios necesarios que permitan recuperar los costos. La solicitud de ajuste tarifario por concepto de no pago de las cuentas de cobro realizadas por	Vo. Bo. del Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Consultores Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	

Elaboró: Helbert Yesid Rojas Guerrero	Revisó: Gabriel Gutiérrez	F. Revisión: 13/02/2018
Responsable del Procedimiento: Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Álvaro Narváez Fuentes	F. Aprobación: 06/03/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION – PLANEACION DE LOS RECURSOS		Página: 7 de 7
Procedimiento: Proyección de necesidades de Subsidios y Contribuciones y Ejecución del balance del Esquema de Solidaridad		Código: MPEE0221P Versión:01

ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTRO
la Empresa, debe ser realizado por la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, previa notificación de esta situación por parte de la Dirección Apoyo Comercial.			
10.2 Presenta a la Junta Directiva de la EAB – ESP los ajustes tarifarios requeridos, quien procederá a adoptarlos o solicitar los respectivos ajustes.	Vo. Bo. del Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Gerente General y Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	
10.3 Una vez adoptados los ajustes tarifarios por Junta Directiva, informar a la Dirección de Apoyo Comercial el cambio de las tarifas y aplicar el procedimiento de información a los Usuarios sobre nuevas tarifas definido por la CRA.	Vo. Bo. del Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Consultores Profesionales de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	MPFD0801F01 Memorando interno y/o correo electrónico

Elaboró: Helbert Yesid Rojas Guerrero	Revisó: Gabriel Gutiérrez	F. Revisión: 13/02/2018
Responsable del Procedimiento: Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Álvaro Narváez Fuentes	F. Aprobación: 06/03/2018